

**RESOLUCIÓN No. 002  
20 de enero de 2026**

“Por medio de la cual se establece el orden del día para la realización de la Convención Nacional Ordinaria Mixta del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

En uso de sus facultades estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 32 DE LOS ESTATUTOS**. La Convención Nacional es el máximo órgano de decisión del Partido. Sus decisiones son de carácter vinculante para todos los organismos y miembros del Partido Centro Democrático. La Convención Nacional es una instancia amplia de participación de los miembros de todas las regiones del país.
2. Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 35. PERIODICIDAD**. la Convención Nacional del Partido se celebrará en la ciudad de Bogotá D.C.; no obstante, la Dirección Nacional podrá autorizar su realización en otro lugar o de manera no presencial, mediante el empleo de medios tecnológicos idóneos que permitan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia verificable de la reunión.
3. Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 37. CONVOCATORIA**. La Convención Nacional ordinaria será convocada con un mínimo de antelación de cuatro semanas. (...).
4. Que mediante el **Memorando No. 016**, el Director Nacional del Partido Centro Democrático, en uso de las facultades establecidas en el numeral 12 de artículo 42 Estatutario, convocó la realización de la Convención Nacional Ordinaria Mixta, y fijó como fecha para la realización de esta el sábado 24 de enero de 2026.
5. Que mediante la **Resolución No. 001 del 04 de enero de 2026**, se reglamentó el procedimiento para la realización de la Convención Nacional Ordinaria Mixta del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ORDEN DEL DÍA.** Establézcase el siguiente orden del día para la Convención Nacional Ordinaria Mixta del Partido Centro Democrático:

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la convención.
2. Homenaje y minuto de silencio a la Memoria de Miguel Uribe Turbay (QEPD).
3. Himno Nacional.
4. Palabras de apertura a cargo del Presidente Fundador Dr. Álvaro Uribe Vélez.
5. Saludo general a los Departamentos que se conectan remotamente.
6. Designación de la comisión de aprobación del acta.
7. Certificación del Quorum.
8. Aprobación del orden del día
9. Pregunta estatutaria: Candidata Presidencial.
10. Pregunta estatutaria: Consejo Nacional de Ética Disciplina y Transparencia.
11. Cierre

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Infórmese a las personas interesadas en asistir, que con la finalidad de llevar un registro y control de aforo para la participación en la Convención Nacional Ordinaria Mixta; deberán ingresar en el enlace dispuesto por el Partido Centro Democrático para tal fin, <https://forms.office.com/r/uYnBryc1Vn>

**ARTÍCULO TERCERO. REMISIÓN DE ACTA DE LA CONVENCIÓN NACIONAL:** Una vez finalice la celebración de la Convención Nacional, la Secretaría General en compañía de la Oficina Jurídica enviarán a los miembros que conforman la Comisión para la Aprobación, el acta de la Convención Nacional Ordinaria Mixta, con el fin de que sea revisada y aprobada, de conformidad con el formato establecido. El acta deberá contener la totalidad de la información y las firmas de quienes intervinieron en su elaboración.

**ARTÍCULO CUARTO. ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACIÓN.** La Oficina Jurídica actuará como garante del cumplimiento de los requisitos estatutarios y procedimentales para la realización de la Convención Nacional Ordinaria Mixta, conforme a los Estatutos y a las resoluciones internas expedidas para el efecto.

**ARTÍCULO QUINTO. INGRESO AL EVENTO.** El día de la Convención Nacional Ordinaria Mixta – sábado 24 de enero de 2026, el ingreso al evento estará habilitado desde las 8:00 a.m., por razones de seguridad y control de aforo, no se permitirá el ingreso de menores de catorce (14) años, ni el ingreso de mascotas.

**ARTÍCULO SEXTO. PROHIBICIONES.** El día de la Convención Nacional Ordinaria Mixta, queda prohibido el ingreso de pendones, pasacalles, plegables, afiches, camisetas, pancartas o cualquier otro material de propaganda que no sea alusivo a la candidatura presidencial oficial del Partido.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

**“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”**



**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Director Nacional  
Partido Centro Democrático

Proyectó: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico  
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político  
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaria General